



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 <b>020 2020 00119 00</b>
Proceso	Verbal
Llamante	Coopetransa
Llamado	Maryluz Cuartas Gómez y otros
Decisión	Nombra curador

Como quiera que se encuentra vencido el término del emplazamiento efectuado a los herederos indeterminados de HENRY ALEXANDER HENAO BARRIENTOS en calidad de llamados en garantía, sin que comparecieran o elevaran solicitud alguna al juzgado para efectos de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso, se designa como curador *ad litem* al abogado Ismael Duarte Beltrán, portador de la tarjeta profesional N° 284.431 del C.S. de la J. El abogado mencionado podrá localizarse en la Calle 52 N° 49 – 61, Oficina 307 de esta ciudad, al celular 3226370029, o a la dirección electrónica [Fduarte11@yahoo.es](mailto:Fduarte11@yahoo.es)

Se REQUIERE a COOPETRANSA para que le comunique el nombramiento y acredite al juzgado la gestión realizada.

### **Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10f45fb1b3aab0055f37148c60c25edfb25d10558da8638c6e24c6a0ad9e2e2  
Documento generado en 15/06/2021 08:31:34 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>